PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL "DESARROLLO, ESCALADO Y EXTENSIÓN DEL PROYECTO PILOTO BERRIKUSI EN LA COMARCA DE AIARALDEA" (TCC 2023-07)

CLÁUSULA I.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios necesarios para el adecuado desarrollo, escalado y extensión del proyecto Berrikusi en la comarca de Aiaraldea (proyecto de revitalización e impulso del comercio de proximidad en el marco del Plan de Actuación Inmediata de la Comarca de Aiaraldea); así como la coordinación e integración de los diferentes proyectos piloto desarrollados en este territorio.

El trabajo que realizará(n) la(s) contratista/s deberá desarrollarse en base a los siguientes lotes descritos en este pliego de prescripciones técnicas:

- Lote 1: Sensibilización y divulgación del proyecto
- Lote 2: Secretaría Técnica del proyecto Berrikusi

CLÁUSULA II: REFERENCIAS

Se establecen como principales fuentes de referencia sobre las que fundamentar el trabajo las siguientes:

- Plan de Actuación Inmediata de la comarca de Aiaraldea
- Memoria de participación de la elaboración del PEA
- Plan Estratégico de Aiaraldea (actualmente en elaboración)
- Estudios del sector comercial en Amurrio y Orduña (pendiente de elaboración)
- Estudio de las personas consumidoras de Aiaraldea, Amurrio y Orduña (pendiente de elaboración)
- Diagnóstico comercial de Amurrio y Orduña (pendiente de elaboración)

Asimismo, cabe hacer referencia a la necesidad de tener en cuenta toda la información e informes públicos disponibles en el Observatorio Vasco de Comercio – Enfokamer.

En el transcurso de la ejecución del contrato, esta documentación podría verse completada, matizada o modificada por la Dirección, lo que deberá tenerse en cuenta en la implantación de la correspondiente acción afectada.

CLÁUSULA III: ALCANCE DEL TRABAJO

Para la realización de las tareas objeto del contrato, el alcance de los trabajos se enmarcará en el ámbito de la zona de Aiaraldea; compuesta por comarca alavesa de Aiara (Laudio, Amurrio, Aiara, Artziniega y Okondo) y los municipios vizcaínos de Orduña, Orozko, Arrankudiaga y Arakaldo. Concretamente, aunque no exclusivamente, a los municipios en los que se está desarrollando o se va a implantar el proyecto Berrikusi: Laudio, Amurrio y Orduña.

El trabajo que realizará(n) la(s) contratista/s deberá desarrollarse en base a los siguientes lotes:

- Lote 1: Sensibilización y divulgación del proyecto
- Lote 2: Secretaría técnica del proyecto Berrikusi

CLÁUSULA IV: TAREAS A LLEVAR A CABO POR LA ENTIDAD CONTRATISTA

La entidad contratista deberá llevar a cabo las siguientes tareas:

Lote 1: Sensibilización y divulgación del proyecto

a) **Programa de sensibilización a los comerciantes**
Desarrollar un programa de sesiones informativas y acciones divulgativas destinadas a informar a los comerciantes de los diferentes proyectos piloto locales en desarrollo en Amurrio y Orduña; así como sobre los resultados de las investigaciones y las áreas de mejora y actualización identificadas. Incentivar su participación en el proyecto. Identificar sus áreas de mejora y actualización. Identificación de comercios tractores en cada zona.

b) **Actualización de comercios**
Asesoramiento y acompañamiento, a los comercios identificados en las acciones divulgativas, para trabajar de manera personalizada las acciones de mejora que se determinen oportunas para cada uno de ellos.

c) **Programa de sensibilización a los consumidores**
Acciones de sensibilización y divulgación sobre el comercio local en las áreas de los proyectos locales, especialmente dirigidas a los grupos de consumidores a los que se quiere reconectar y, particularmente, a los jóvenes para atraer el público objetivo futuro. Mejorar el conocimiento y la percepción del comercio local en general. Llevar a la clientela potencial a las tiendas de una manera lúdica y

acompañada, para que puedan apreciarlas mejor. Estas acciones deberán complementarse con las desarrolladas localmente por los entes locales y asociaciones de comerciantes de cada ámbito.

d) **Divulgación del proyecto**

Diseñar los recursos necesarios para la divulgación y promoción del proyecto más allá de las áreas geográficas en las que está presente cada proyecto.

Desarrollar acciones y recursos para dar a conocer los hitos del proyecto y facilitar la puesta en marcha de otros proyectos y actividades con la misma visión.

e) **Creación de un sello de calidad Berrikusi**

Definir una serie de condiciones que debería reunir un comercio merecedor de un sello de calidad y establecer un mecanismo de asignación de este sello, los identificativos, el lugar en que estarían recogidos, etc.

Visibilizar y distinguir a los comercios tractores y actualizados y convertir la actualización en algo aspiracional. Reconocer el esfuerzo de los que hayan pasado a la acción.

f) **Transferencia al equipo técnico local**

Asesoramiento y acompañamiento al equipo técnico local en la transferencia del conocimiento generado en el proyecto para su gestión futura. Es necesario contar con una asistencia y un soporte técnico a este equipo local en el desarrollo de las habilidades digitales relacionadas con la continuación del proyecto de gestión territorial comercial.

Lote 2: Secretaría Técnica del proyecto Berrikusi

a) **Asistencia a la Dirección de Comercio en la coordinación e integración del proyecto global**

Asistir a Coordinación de la puesta en marcha, desarrollo y seguimiento del conjunto de proyectos que conforman Aiaraldea Berrikusi en Laudio, Amurrio y Orduña.

Coordinación de todos los proyectos Berrikusi manteniendo la visión del proyecto global, cuidando la consistencia y buscando la mayor efectividad respecto a los objetivos generales del proyecto.

Seguimiento, evaluación de resultados e implementación de medidas correctoras que permitan el cumplimiento de todas las fases y la

integración de todos los desarrollos atendiendo la multiplicidad de trabajos y las singularidades de los proyectos locales.

b) Lanzamiento nuevos proyectos Berrikusi

Coordinación de la puesta en marcha y desarrollo de los proyectos piloto de Berrikusi en Amurrio y Orduña, con del equipo gestor, asistencia en el diseño y la creación de las primeras acciones y supervisión de la transmisión de funciones al equipo.

Coordinación de todos los proyectos de lanzamiento y hacer seguimiento y asistencia de la evolución del proyecto manteniendo la visión del proyecto global, cuidando la consistencia y buscando la mayor efectividad respecto a los objetivos generales del proyecto.

c) Seguimiento y consolidación de los proyectos Berrikusi

Coordinación del desarrollo de todos los proyectos Berrikusi, seguimiento de la evolución y asistencia en el diseño y creación de las campañas y acciones de desarrollo de cada proyecto.

Hacer seguimiento y asistir la evolución del proyecto manteniendo la visión del proyecto global, cuidando la consistencia y buscando la mayor efectividad respecto a los objetivos generales del proyecto.

d) Seguimiento de la evolución en la percepción del comercio local Berrikusi

Diseño, realización y análisis de encuestas para hacer un seguimiento de la evolución en la percepción del consumidor del comercio local tras la implantación del proyecto piloto Berrikusi y conocer la opinión de las y los comerciantes sobre la aportación de este proyecto a sus negocios.

Elaboración del informe correspondiente que permita observar el impacto del proyecto en la percepción del comercio local en la clientela y en la autopercepción de las y los comerciantes.

CLÁUSULA V: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La entidad contratista deberá entregar, al menos, la siguiente documentación:

Lote 1: Sensibilización y divulgación del proyecto

a) Memoria de seguimiento intermedia

Informe intermedio que resuma la situación de desarrollo actual del proyecto Aiaraldea Berrikusi y de las actuaciones llevadas a cabo.
La empresa deberá entregar dicho informe con fecha límite el 15 de diciembre de 2023.

b) Memoria final de la evolución del proyecto.
Informe final que analice la evolución del proyecto Aiaraldea Berrikusi. Deberá recoger los resultados y las principales conclusiones obtenidas durante el desarrollo del proyecto, las principales líneas desarrolladas, la situación actual de este y una propuesta estructurada de mejora y evolución a futuro del proyecto.
Este documento deberá ir acompañado de:

- Un anexo con la totalidad de actuaciones llevadas a cabo en el marco del contrato.
- Un resumen ejecutivo.
- Una presentación digital tipo PowerPoint o similar.

c) Materiales y recursos.
Todos los materiales y recursos elaborados en el marco del contrato.

Lote 2: Secretaría técnica del Proyecto Berrikusi

a) Memoria de seguimiento trimestral
Informe trimestral que resuma la situación de desarrollo actual del proyecto Berrikusi y de las actuaciones llevadas a cabo.
El primer informe deberá remitirse antes de que finalice el ejercicio, reflejando las tareas realizadas desde el inicio del contrato hasta el 26 de diciembre del año en curso.

b) Memoria anual de la evolución del proyecto.
Informe final que analice la evolución del proyecto Aiaraldea Berrikusi. Deberá recoger los resultados y las principales conclusiones obtenidas durante el desarrollo del proyecto, las principales líneas desarrolladas, la situación actual de este y una propuesta estructurada de mejora y evolución a futuro del proyecto.
Este documento deberá ir acompañado de:

- Un anexo con la totalidad de actuaciones llevadas a cabo en el marco del contrato.
- Un resumen ejecutivo.
- Una presentación digital tipo PowerPoint o similar.

d) Informe de seguimiento de la evolución en la percepción del comercio local Berrikusi

Recogerá los resultados y las principales conclusiones obtenidas durante el desarrollo del estudio.

La información se consolidará de un modo agregado, a los diferentes niveles, tanto local como comarcal, con el fin de poder comparar los resultados conseguidos, referenciar las actividades, publicar datos relevantes o difundir información de aquellas que se consideren mejores prácticas basadas en los indicadores de gestión dentro del ámbito del proyecto.

Este documento deberá ir acompañado de:

- Un resumen ejecutivo
- Una presentación digital tipo PowerPoint o similar.

Asimismo, la entidad contratista preparará los materiales adecuados y necesarios para la comunicación y difusión de los diferentes informes, así como la maquetación y traducción del contenido.

Todos los entregables se entregarán en formato digital, extensión .docx o PDF, y será redactada en euskera y castellano y empleando un lenguaje inclusivo y no discriminatorio.

CLÁUSULA VI: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

La Dirección de Comercio se encargará de la supervisión de la ejecución de cada contrato y del desarrollo de las actuaciones destinadas a dicho fin, así como de la dirección técnica y el contraste del contenido los trabajos desarrollados. Para tal fin se establecerá una persona coordinadora e interlocutora de cada contrato.

En concreto, las funciones que ejercerán serán las siguientes:

- Dirección y supervisión del desarrollo del contrato.
- Dirección técnica y contraste del contenido de los trabajos desarrollados.

- Establecimiento del calendario de reuniones de seguimiento.
- Proposición de modificaciones en el trabajo desarrollado, así como en la metodología y el programa de trabajo presentados, que se requieran por la propia deriva de la ejecución del servicio.
- Dictar las instrucciones y aclaraciones necesarias en el marco del contrato, así como la aclaración de dudas o controversias sobre la interpretación o valoración de la información o los trabajos producidos.

Por su parte, la entidad contratista designará a la persona que asumirá la coordinación de las actividades a realizar, convirtiéndose en el interlocutor con la Administración. Asegurará el buen funcionamiento y desarrollo de la ejecución del servicio y coordinará los trabajos con el personal técnico designado como coordinador de la Dirección de Comercio Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

CLÁUSULA VII: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

La(s) contratista(s) deberá disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto de cada contrato. La(s) contratista(s) será(n) responsable(s) del personal que ejecute los servicios contratados, estando estos sometido a su poder de dirección y organización (retribuciones, horarios, instrucciones…) siendo de su competencia la relación jurídico-laboral con dicho personal, por lo que éste no tendrá en ningún caso, vinculación jurídico-laboral con el Gobierno Vasco.

La(s) contratista(s) deberán contar con un equipo multidisciplinar experto en la materia objeto del contrato.

Para la realización de las tareas encomendadas, la(s) contratista(s), debe(n) disponer de un equipo técnico con al menos un (1) experto en la materia objeto del contrato, en calidad de coordinador del proyecto.

Igualmente, al menos una (1) de las personas adscritas a la ejecución de cada contrato debe tener acreditado un nivel de euskera igual o superior a C1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Si durante la ejecución de cada contrato, la empresa contratista tuviera que sustituir a alguna persona del equipo adscrito u ofertado, se garantizará que el servicio quede cubierto por personas que reúnan similares requisitos de las sustituidas.

CLÁUSULA VIII.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los productos elaborados por el equipo adscrito a la ejecución de los servicios serán propiedad de la Dirección de Comercio del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Ésta se reserva el derecho a utilizarlos, reutilizarlos, reproducirlos, producirlos o divulgarlos, total o parcialmente, cuando lo estime conveniente.

Para cualquier actividad fuera del marco de la ejecución de los servicios de cada contrato, la entidad contratista y el equipo adscrito a la ejecución de los servicios están obligados a recabar la autorización escrita previa de la Dirección de Comercio para la utilización de la documentación, información recogida y los resultados de estos trabajos.

CLÁUSULA IX.- CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS

Se deberá garantizar que todas las personas que integren el equipo técnico se comprometen a preservar en todo momento la confidencialidad de los datos que conozcan, por razón de la ejecución del servicio, tanto durante la ejecución de cada contrato como con posterioridad a este.

CLÁUSULA X: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La(s) entidad(es) contratista(s) deberá(n) garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en la utilización y tratamiento que haga de los datos cedidos por la Administración contratante.

CLÁUSULA XI.- VALORACIÓN ECONÓMICA Y FORMA DE PAGO

Los honorarios correspondientes los servicios objeto de este contrato no excederán de los siguientes importes:

Lote	Importe (IVA no incluido)
Lote 1	75.500,00 € (setenta y cinco mil quinientos euros)
Lote 2	70.000,00 € (setenta mil euros)

Se considerarán comprendidos en el precio de licitación los gastos de desplazamiento y dietas ocasionados durante la ejecución de cada contrato.

El abono de los trabajos se realizará contra la presentación de factura y el consiguiente entregable indicado en la Cláusula IV de este pliego, dentro del plazo establecido. Se fraccionarán de la siguiente manera:

- Lote 1:
  - 50% tras memoria intermedia de seguimiento.
  - 50% tras memoria final de la evolución del proyecto.
- Lote 2
  - 80% memorias de seguimiento trimestral
    - 20% tras la entrega de cada una de las 4 (cuatro) memorias de seguimiento trimestrales.
  - 20% tras memoria anual de la evolución del proyecto e informe de seguimiento de la evolución en la percepción del comercio local Berrikusi

En Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica.

MARIA ELENA MORENO ZALDIBAR - 15941616V
2023.07.19 22:50:21 +02'00'

Elena Moreno Zaldibar

Merkataritza Zuzendaria/ Directora de Comercio